
ACTA DE REMATE Y ADJUDICACIÓN CNE. N° 005-2018.

POR REMATE EN SOBRE CERRADO, DE LOS VEHÍCULOS SIGUIENTE: VEHÍCULO DE PLACA REA-0337, MARCA CHEVROLET, MODELO GRAN VITARA 3 P DLX TM, AÑO 2005; VEHÍCULO DE PLACA REA-0334, MARCA CHEVROLET, MODELO GRAN VITARA 3 P DLX TM, AÑO 2005; VEHÍCULO DE PLACA REA-0333, MARCA CHEVROLET, MODELO GRAN VITARA 3 P DLX TM, AÑO 2002; VEHÍCULO DE PLACA PEM-0835, MARCA CHEVROLET, MODELO RODEO V6 4X4 DLX TM AC, AÑO 2001 y VEHÍCULO DE PLACA HG-C99S, MARCA YAMAHA, MODELO RX 100, AÑO 2004.

Babahoyo 14 de noviembre del 2018, siendo las 14h00, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electora de los Ríos, Ubicada en la Av. Universitaria y Calle 1, se instala la Junta de Remate, con los miembros de la misma: Abogado Wilson Moran Jácome Director de la delegación Provincial Electoral de la Provincia de Los Ríos, como Presidente de la Junta, Ingeniera Tania Rivera Castillo Especialista Electoral - Financiera de la Delegación Provincial Electoral de la Provincia de Los Ríos, Ingeniera Blanca López encargada del departamento de Administración de la Delegación Provincial Electoral de la Provincia de Los Ríos, Abogado Javier Escobar Rivadeneira Secretario de la Junta de la Delegación Provincial Electoral de la Provincia de Los Ríos y con presencia del Abogado Enrique Isidro Moreira Arriaga Notario 1° del Cantón Babahoyo Provincia de Lo Ríos. Para dar inicio al segundo señalamiento del remate de 5 vehículos de la Delegación Provincial electoral de la Provincia de Los Ríos.

PRIMER PUNTO: APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO PARA SU CALIFICACIÓN DE APROBACIÓN.- Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, se verifica que existen sobres cerrados de postura para el remate a efectuarse con su fe de presentación en la hora y fecha establecida para la misma los cuales son entregados por las custodia de los mismos la Tesorera de la presente institución la señora Martha Marisol Vite Santana, procediendo el secretario a realizar la apertura del primer sobre de postura realizado por el señor Rubén Darío Coronel Guerrero con cedula de ciudadanía N° 1205335228, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 2, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime dan por aprobado la oferta por cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura de del segundo sobre de postura realizado por el señor Mario Vinicio Coloma Sánchez con cedula de ciudadanía N° 0200385938, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 1, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que no califica por no cumplir

los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura de los cinco sobre de postura realizado por el señor Christian Alfonso Amores Zapata, con cedula de ciudadanía N° 1709071615, los mismo que contenía los oficio de postura por los ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, Y ITEM 5, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que califica por cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura del sobre de postura realizado por el señor Julio Cesar Bastante Ubilla con cedula de ciudadanía N° 1202450977, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 4, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que califica por cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura de los dos sobre de postura realizado por el señor Gáneas Salto Mesías Sucre con cedula de ciudadanía N° 1202042584, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 1, ITEM 2, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que califica por cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura del sobre de postura realizado por el señor Jonhathan Orlando Briones Pineda con cedula de ciudadanía N° 1205779653, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 4, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que califica por cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura del sobre de postura realizado por el señor Jesús Alberto Echeverría Banchon con cedula de ciudadanía N° 1207383391, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 5, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que califica por cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura del sobre de postura realizado por el señor Marco Aníbal

Suarez Cedeño con cedula de ciudadanía N° 1206458356, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 5, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que no califica por no cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura del sobre de postura realizado por la señora Glenda del Consuelo Veloz Valencia con cedula de ciudadanía N° 1202568588, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 2, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que califica por cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura del sobre de postura realizado por el señor Félix Franklin Pazmiño Alcívar, con cedula de ciudadanía N° 1200184495, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 5, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que no califica por no cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; siguiendo con el acto se procede a la apertura del sobre de postura realizado por el señor Luis Alfonso León Aguirre con cedula de ciudadanía N° 1201995576, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 5, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que no califica por no cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público;; siguiendo con el acto se procede a la apertura de los sobres de postura realizado por el señor Arturo Miguel Suarez Vargas con cedula de ciudadanía N° 1206192534, el mismo que contenía el oficio de postura por el ITEM 1,2,3,4,5, documentación que es leída por el Secretario de la Junta y puesta a disposición de los miembros de la Junta, los cuales de forma unánime establecen que no califica por no cumplir los requisitos del aviso de remate a realizar con los parámetros del acuerdo 041-cg-2017 Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público;

SEGUNDO PUNTO: ESTABLECER EL GANADOR MEDIANTE MEJOR OFERTA.- una vez realizado la calificación de los ofertantes se procede a establecer el ganadores de los ITEM a rematar, procediendo la Junta de Remate a verificar la mejor oferta en este caso se establece que para

el ITEM 1 existen dos ofertas la primera del señor Gáelas Salto Mesías Sucres de cinco mil cien dólares, y la del señor Christian Alfonso Amores Zapata de cinco mil setenta y siete dólares con setenta y siete centavos de dólar, que dando como mejor oferta la del señor Gáelas Salto Mesías Sucres; ITEM 2 existen cuatro ofertas la primera de la señora Glenda del Consuelo Veloz Valencia de seis mil dólares, la segunda del señor Gáelas Salto Mesías Sucre de cinco mil doscientos dólares, la tercera del señor Christian Alfonso Amores Zapata de cinco mil doscientos setenta y siete dólares con setenta y siete centavos de dólar, y como cuarta la del señor Rubén Darío Coronel Guerrero de seis mil quinientos once dólares, que dando como mejor oferta la del señor Rubén Darío Coronel Guerrero; ITEM 3 por existir una sola oferta de cinco mil setenta y siete dólares con setenta y siete centavos de dólar del señor Christian Alfonso Amores Zapata que como mejor oferta; ITEM 4 existen tres oferta la primer del señor Christian Alfonso Amores Zapata de trescientos cincuenta y siete dólares con setenta y siete centavos de dólar, la segunda del señor Julio Cesar Basantes Ubilla de cinco mil seiscientos dólares, tercera oferta del señor Jonhathan Orlando Briones Pineda de seis mil veinticuatro dólares, quedando como mejor oferta la del señor Jonhathan Orlando Briones Pineda; ITEM 5 existen tres ofertas, la primera del señor Christian Alfonso Amores Zapata de trescientos cincuenta y siete dólares con setenta y siete centavos de dólar, la segunda del señor Chiriguaya Placencio William Richard de quinientos cincuenta dólares, la tercera del señor Jesús Alberto Echeverría Banchon de trescientos setenta y cinco dólares, quedando como mejor oferta la del señor Chiriguaya Placencio William Richard.

TERCER PUNTO: ADJUDICACIÓN DEL BIEN REMATADO.- En este estado la Junta al verificar las mejores oferta proceden, a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en lo que respecta, adjudicar los bienes rematados a los ganadores, esto es en el siguiente orden: se deja constancia que el ITEM 3 no se adjudica en lo que se detallara a continuación:

PRIMERO: ITEM 1 VEHÍCULO DE PLACA REA-0337, MARCA CHEVROLET, MODELO GRAN VITARA 3 P DLX TM, AÑO 2005, queda adjudicado al señor Mesías Sucres Gáelas Salto con cedula de ciudadanía número 1202042584.

SEGUNDO: ITEM 2 VEHÍCULO DE PLACA REA-0334, MARCA CHEVROLET, MODELO GRAN VITARA 3 P DLX TM, AÑO 2005, queda adjudicado al señor Rubén Darío Coronel Guerrero con cedula de ciudadanía número 1205335928.

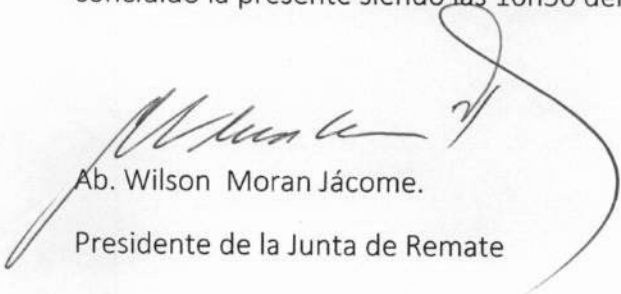
TERCERO: ITEM 3 VEHÍCULO DE PLACA REA-0333, MARCA CHEVROLET, MODELO GRAN VITARA 3 P DLX TM, AÑO 2002, no se adjudica al mejor postor, toda vez que el mismo no

cumplió con lo que oferto en su escrito esto es, no poniendo la base de cuatro mil ochocientos dólares, cayendo en un fallo, de no cumplir con el cien por ciento del Avalúo.


CUARTO: ITEM 4 VEHÍCULO DE PLACA PEM-0835, MARCA CHEVROLET, MODELO RODEO V6 4X4 DLX TM AC, AÑO 2001, queda adjudicado al señor Jonhathan Orlando Briones Pineda con cedula de ciudadanía número 1205779653.

QUINTO: ITEM 5 VEHÍCULO DE PLACA HG-C99S, MARCA YAMAHA, MODELO RX 100, AÑO 2004, queda adjudicado al señor William Richard Chiriguaya Placencio con cedula de ciudadanía número 1202936777.

Una vez que se cumplido con los parámetros legales establecidos en los artículos 103, 104, 105, 106, del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, se procede a dar lectura de la presente acta la misma es aprobada en unanimidad, y en constancia de todo lo anterior se suscribe la presente, por los intervinientes de la Junta de Remate, y los adjudicatarios, dando por concluido la presente siendo las 16h50 del presente día.


Ab. Wilson Moran Jácome.

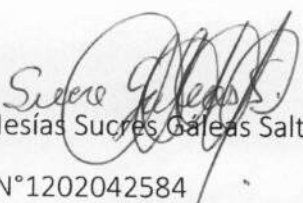
Presidente de la Junta de Remate


Ing. Blanca López Delgado

Unidad Administrativa


Ing. Tania Rivera Castillo

Unidad Financiera


Sr. Mesías Suárez Galeas Salto

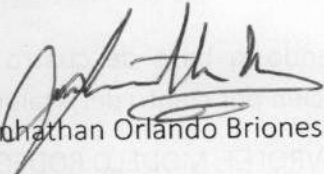
C.C. N°1202042584


Adjudicatario ITEM 1



Sr. Rubén Darío Coronel Guerrero

C.C. N°1205335928.

Adjudicatario ITEM 2


Sr. Jonathan Orlando Briones Pineda
C.C. N° 1205779653.
Adjudicatario ITEM4.


Sr. William Richard Chiriguaya Placencio
C.C. N°1202936777.
Adjudicatario ITEM 5.


Ab. Javier Escobar Rivadeneira.
Secretario de Junta de Remate

**AVISO DE REMATE DE 5 VEHÍCULOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS, CNE
SEGUNDO SENALAMIENTO**

La Junta de Remates de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos (DPELR) - CNE, fundamentándose en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público (Acuerdo 041-CG-2017), invita a las personas, tanto naturales como jurídicas, al **SEGUNDO SENALAMIENTO DEL CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO**, para la enajenación por remate de 5 vehículos de la institución, los mismos que pueden ser inspeccionados a partir de la presente publicación, en el lugar donde se exhiben, esto es en los exteriores de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, ubicada en la Cdla. El Maney, Av. Universitaria y Calle 1NE de la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos. El remate se realizará por ítems, mediante el sistema de **SOBRE CERRADO**, siendo el detalle de los vehículos a rematarse el siguiente:

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO	AVALLUO FINAL	OBSERVACIONES
1	REA-0337	CHEVROLET	GRAN VITARA 3 PDLX TM	2005	REGULAR	\$ 5.000,00	Motor en mal estado, carrocería regular.
2	REA-0334	CHEVROLET	GRAN VITARA 3 PDLX TM	2005	REGULAR	\$ 5.000,00	Motor en mal estado, carrocería regular.
3	REA-0333	CHEVROLET	GRAN VITARA 3 PDLX TM	2002	MALO	\$ 4.800,00	Motor en mal estado, carrocería buen estado.
4	PEM-0835	CHEVROLET	RODEO V6 4 X 4 DLX TM AC	2001	MALO	\$ 4.000,00	Motor en mal estado, carrocería por pintar.
5	HG-C99S	MOTO YAMAHA	RX-100	2004	MALO	\$ 350,00	Motor en mal estado.

BASES PARA EL REMATE

En este **SEGUNDO SENALAMIENTO**, los interesados podrán presentar su oferta en **sobre cerrado por cada ítem**, en la Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, CNE, hasta las 13h00 del día miércoles 14 de Noviembre del 2018; el sobre cerrado contendrá la oferta por el valor total (100%) del avalúo de cada uno de ellos, mediante cheque certificado a nombre del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Los Ríos o en efectivo, la propuesta deberá ser incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.

El sobre cerrado deberá especificar en su parte exterior solo el número del ítem ofertado, y en su interior contendrá al menos lo siguiente: **a)** El valor de la postura en forma clara y precisa. **b)** El 100% del valor del avalúo en la forma que se indicó anteriormente. **c)** La determinación expresa de que la postura es incondicional y al contado. **d)** Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del postulante. **e)** Dirección exacta del domicilio del postulante. **f)** La firma del postulante en el documento que contiene la misma. No podrán intervenir en este remate, por sí o por interpuesta persona, los funcionarios, empleados o trabajadores de la DPELR-CNE, ni sus cónyuges, ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, incluyendo unión de hecho. La Junta de Remates se reserva el derecho de suspender este remate, en caso de no convenir a los intereses institucionales.

Una vez concluido el tiempo para la presentación de las ofertas en sobre cerrado, es decir a las 13h00, una hora después (a las 14h00 del miércoles 14 de Noviembre del 2018), la Junta de Remates de la DPELR-CNE se reunirá y en presencia de los interesados, abrirá los sobres, leerá las propuestas, las calificará y adjudicará el bien o los bienes al mejor postor. Los valores que hayan sido consignados por las personas que no resulten beneficiados, serán devueltos una vez que el ganador realice el pago. Los vehículos podrán ser observados y conocidos por los interesados los días 09, 12 y 13 de Noviembre del 2018 en el horario de 09h00 a 12h00. El remate se sujetará a las disposiciones del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público (Acuerdo 041-CG-2017) de la Contraloría General del Estado y podrán intervenir en el mismo solamente las personas capaces para contratar de acuerdo con la ley el antes indicado Reglamento.

Como todos los remates públicos, es de exclusiva responsabilidad de los adjudicatarios realizar las gestiones, así como asumir los tributos, gastos y demás erogaciones provenientes del proceso de matriculación, chatarrización, etc. y, en general de todo gasto posterior al remate que se genere o se haya generado con relación al vehículo o vehículos adjudicados.

Babahoyo, Noviembre 14 de 2018

Ab. Wilson Modesto Morán Jácome
Presidente de la Junta de Remates
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS